

MARTIN TOGETHER



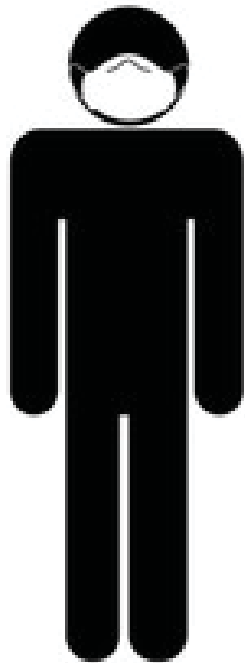
POR ORDENANZA DEL CONDADO DE MARTIN

Se Requieren Cubiertas Faciales

En ausencia de una excepción legal, todas las personas deben usar cubiertas faciales al obtener o proporcionar bienes o servicios o al visitar o trabajar en lugares públicos al aire libre, negocios y establecimientos donde el distanciamiento social de acuerdo con las pautas de los CDC no es posible y / o no se esté practicando.

Distanciamiento Social

Incluso cuando se usan cubiertas faciales, los clientes deben, siempre que sea posible, mantener seis pies de distancia social.



Por favor mantén tu distancia

6 pies (2 metros)



Para más información, visite www.martin.fl.us/Coronavirus.